

BASES DE LA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA PROPIO DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA I+D+i EN LA UNIVERSIDAD DE ALICANTE 2022

ANEXO III

AYUDAS PARA APOYAR LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL INVESTIGADOR DOCTOR

1. Objeto y financiación

El objeto es la concesión de ayudas para cofinanciar el coste laboral de los contratos de personal investigador doctor en el marco de las ayudas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva-Formación y Juan de la Cierva-Incorporación concedidos en la convocatoria de 2021 y anteriores. Estas ayudas, asimismo, pretenden compensar a los departamentos y grupos de investigación en los compromisos de cofinanciación que tengan pendientes hasta la fecha en relación con las mencionadas convocatorias.

El importe máximo para financiar será de 75.000 euros de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias y estará consignado en la aplicación presupuestaria 10.30.6E.00.08 del capítulo VI del presupuesto de gastos del Vicerrectorado de Investigación.

2. Características de las ayudas

Las ayudas deberán destinarse a complementar los gastos derivados de la contratación de personal investigador doctor de las ayudas Ramón y Cajal, Juan de la Cierva-Formación y Juan de la Cierva-Incorporación del Ministerio de Ciencia e Innovación concedidos en la convocatoria 2021 y anteriores.

Estas ayudas cofinanciarán el salario y la cuota patronal de la seguridad social pendiente de pago en las anualidades 2023, 2024 y 2025 del personal investigador contratado en los límites mínimos retributivos anuales establecidos por cada una de las convocatorias mencionadas. Esta ayuda ascenderá como máximo a la cuantía pendiente de pago durante esa anualidades y que previsiblemente no será financiada por la Generalitat Valenciana, ni por anteriores convocatorias del programa propio.

3. Requisitos de las personas solicitantes

Podrán solicitar estas ayudas el director de departamento, grupo de investigación o instituto de investigación que tenga adquirido el compromiso del pago de los gastos derivados de una ayuda para la contratación de personal investigador en el marco del Programa Ramón y Cajal, Juan de la Cierva-Formación o Juan de la Cierva-Incorporación del Ministerio de Ciencia e Innovación de las convocatorias de 2021 o anteriores.

El contrato a cofinanciar deberá estar vigente al finalizar el plazo de presentación de solicitudes.

4. Plazo y presentación de solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes dará comienzo al día siguiente de la publicación de este anexo en el BOUA y finalizará el 31 de diciembre de 2022.

Las solicitudes se presentarán de acuerdo con lo que especifiquen las normas generales de procedimiento, apartado 2.2., de esta convocatoria.

5. Comisión de evaluación

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión presidida por la directora del Secretariado de Recursos para la Investigación, la directora del Secretariado de Estructuras para la Investigación, que actuará como secretaria, el director del Servicio de Gestión de la Investigación y la subdirectora de Convocatorias Públicas de I+D+i, que actuarán como vocales.

6. Criterios de valoración

- a) Actividad investigadora del grupo de investigación en el que está integrada la persona investigadora doctora, conforme al último POI calculado: hasta 5 puntos.
- b) Informe económico con la cuantía pendiente de pago: hasta 5 puntos.

7. Resolución

Para la resolución y notificación de las ayudas se procederá conforme a lo dispuesto en el punto 2.6 de las normas generales de esta convocatoria.

8. Pago de las ayudas

El pago de las ayudas concedidas se efectuará anualmente mediante traspaso de crédito desde el Vicerrectorado de Investigación a la clave orgánica abierta a tales efectos para el contrato postdoctoral.

9. Seguimiento

Para la justificación de estas ayudas se tendrán en cuenta los informes de seguimiento y finales que hayan presentado los interesados/as a los organismos financiadores de cada convocatoria, los cuales se encuentran archivados en la Subdirección de Convocatorias Públicas de I+D+I.